

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018-00399
DEMANDANTE	BANCO POPULAR
DEMANDADO	ADALBERTO DE JESUS AHUMADA ARAUJO
FECHA	MAYO 7 DE 2021

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que la parte actora presenta solicitud de aprobación de liquidación del crédito .Sírvasse proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, Mayo siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Dr. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se proceda a dar traslado a la liquidación del crédito.

Señala el artículo 446 del CGP “1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado, cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquél y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntado los documentos que la sustenten, si fueren necesarios...

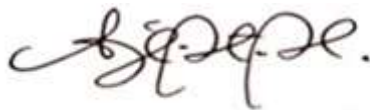
Revisado el expediente no encuentra este despacho escrito alguno de las partes allegando liquidación del crédito, por lo anterior no accederá a lo solicitado por el profesional del derecho y ordenará requerirlo a fin que cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, allegar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del CGP

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado...

RESUELVE

1. No accederá a lo solicitado por el profesional del derecho y ordenará requerirlo para que cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, allegar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

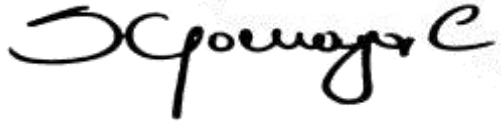
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **035**

SOLEDAD, **MAYO 10 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Goenaga C.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO